UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 438 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 02 NOV. 2009

Visto el expediente N° 02531 organizado por la Mg. Marta Romero Viacava sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, la Mg. Marta Romero Viacava, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de bonificación personal, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, según las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, la Mg. Marta Romero Viacava ha acumulado un total de 24 años, 07 meses y 25 días de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2009, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897, desagregado de la siguiente manera:

- Ministerio de Pesquería — 04 años, 06 meses, 00 días
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga — 20 años, 01 mes, 25 días

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 89-2009-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al cuarto quinquenio;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Mg. MARTA ROMERO VIACAVA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, acreditándole VEINTICUATRO (24) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2009, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Mg. MARTA ROMERO VIACAVA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 05 de noviembre de 1989.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 05 de noviembre de 1994.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 05 de noviembre de 1999.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 438 -2009-UNSCH-R

- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 05 de noviembre de 2004.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

Artículo 4°.- DEJAR sin efecto las Resoluciones Rectorales Nros. 299 y 329-2005-UNSCH-R.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.